



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00359993- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (Cód. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. GABRIELA DEL VALLE BOSETTI, DNI 17.626.662 (Leg. 30414)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. Luis Rubén CABRERIZO MP 8722, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **GABRIELA DEL VALLE BOSETTI**, DNI 17.626.662 (Leg. 30414), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 25/02/2024 y hasta el 24/05/2024**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-758-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 27/12/2023 y hasta el 24/02/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **MARCOS FRANCISCO ROMEU MOYANO**, DNI 41.814.254, (Leg. 58388), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), **desde el 25/02/2024 y hasta el 24/04/2024**, en reemplazo de la Sra. Gabriela del Valle Bosetti, DNI

17.626.662, (Leg. 30414); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El docente mencionado en el artículo 1° deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.